

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
27/11/2017	9863	A 9649

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

01/12/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82452170010N		BARREHOJAS PLASTICA CON MANGO	C/U	80.00		23591 1	
2	NUM86005414600N		CABO DE MADERA 2500 MM C/ ROSCA	C/U	120.00		23591 2	
3	NUM82505910020N		CEPILLO DURO PARA PISO DE 150 MM	C/U	60.00		23591 3	
4	NUM89281070050N		CUCARACHICIDA EN AEROSOL 270 GRS/440 CC	C/U	300.00		23591 4	
5	NUM89282570050N		INSECTICIDA EN AEROSOL DE 440 CM3	C/U	300.00		23591 5	
6	NUM82458290050N		DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	C/U	400.00		23591 6	
7	NUM83541551050N		LUSTRA MUEBLE EN AEROSOL	C/U	460.00		23591 7	
8	NUM82452070250N		ESCOBA PLASTICA 100 CM - C/ MANGO	C/U	600.00		23591 8	
9	NUM82451810050N		ESCOBILLA PLASTICA PARA INODORO SIN VASO	C/U	120.00		23591 9	
10	NUM82313010200N		ESPUMA LIMPIEZA HARDWARE SECA EN AEROSOL	C/U	120.00		23591 10	
11	NUM82455430300N		JABON DE TOCADOR EN PASTILLAS DE 125 GRAMOS	C/U	250.00		23591 11	
12	NUM82455830050N		JABON DETERGENTE DESENGRASANTE EN PASTILLA ESPECIAL FORMA BOCHA	C/U	200.00		23591 12	
13	NUM82453310050N		FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM	C/U	600.00		23591 13	
14	NUM82454520050N		TRAPO REJILLA ALGODON PESADA MEDIDAS 45 X 48 CM	C/U	600.00		23591 14	
15	NUM82477410100N		TRAPO CAMISETA ALGODON COLOR 500 X 500 MM	KGS	120.00		23591 15	
16	NUM89280520100N		NAFTALINA EN BOLITAS EN ENVASE DE 200 GR	C/U	300.00		23591 16	
17	NUM82452071520N		MOPA ALGODON 150 GRAMOS	C/U	80.00		23591 17	
18	NUM82451030060N		PALA CAJON PVC CON TAPA Y RUEDAS CAPACIDAD 15 LTS	C/U	60.00		23591 18	
19	NUM82458270010N		PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO DE 60 GRS CON SOPORTE.-	C/U	200.00		23591 19	
20	NUM85836510200N		SOPAPA DE GOMA GRANDE 130 MM.-	C/U	120.00		23591 20	
21	NUM82452620800N		SECADOR DE GOMA 800 X 65 X 18 MM	C/U	120.00		23591 21	
22	NUM82603110150N		CORO PARA USO INDUSTRIAL LIQUIDO EN ENVASES COMERCIALES	LTS	2.000.00		23591 22	
23	NUM82452650120N		CABO METALICO EXTENSIBLE DE 2 A 4,5 MTS	C/U	20.00		23591 23	
24	NUM82452650100N		CABO METALICO EXTENSIBLE DE 2 A 6 MTS EN 3 TRAMOS	C/U	20.00		23591 24	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

25	NUM82451140010N		PALA PLASTICO REFORZADO MEDIA LUNA	C/U	60.00		23591	25
26	NUM82451330050N		PULVERIZADOR DE LIQUIDOS MULTIUSO A GATILLO DE 1 L	C/U	240.00		23591	26
27	NUM82451310100N		PULVERIZADOR DE MANO DE PLASTICO DE 7,6 LITROS	C/U	40.00		23591	27
28	NUM83251973150N		CARTEL PRECAUCION PLASTICO AMARILLO PLEGABLE	C/U	24.00		23591	28
29	NUM82452630010N		PISO MOJADO LAVADOR VIDRIOS CORDERITO	C/U	50.00		23591	29
30	NUM83420920100N		COMPLETO X 35 CM USAR NUM83420920150N -	LTS	120.00		23591	30
31	NUM82456960100N		SELLADOR ACRILICO PARA PISOS	LTS	50.00		23591	31
32	NUM82452621020N		LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO	LTS	50.00		23591	32
33	NUM82452621000N		CEPILLO BARRENDERO DE CERDA DURA ROSCA DE 28MM	C/U	36.00		23591	32
34	NUM82452630050N		CABO DE MADERA PARA CEPILLO BARRENDERO 28MM	C/U	601.00		23591	33
35	NUM82455010510N		DIAMETRO SECADOR DE VIDRIO	C/U	48.00		23591	34
36	NUM82458420100N		PROFESIONAL 35 CM DESENGRASANTE DE USO	LTS	600.00		23591	35
37	NUM82557170200N		INDUSTRIAL REJILLA DE MINGITORIO DE	C/U	120.00		23591	36
38	NUM81227140120N		PVC PERFUMADA EMBUDO PLASTICO GRANDE	C/U	36.00		23591	37
39	NUM81227130200N		(270 MM) DISPENSER DE PLASTICO PARA	C/U	48.00		23591	38
			TOALLAS PARA ROLLO DE 200 M DE PAPEL	C/U	48.00		23591	39
			DISPENSER DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLAS DE	C/U	48.00		23591	39
			PAPEL					

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

Av. del libertador 409 CABA - Almacen Logistica Li

1000702 Martinez Villamil, Candelaria

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9863	A 9649

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	SE SOLICITAN DE CALIDAD SIMIL MARCA OPTIMO BARREHOJAS PLASTICA CON MANGO //ESCOBA BARRE HOJAS PLASTICA CON MANGO DESMONTABLE. //REF.: OPTIMO //**
2	Cabo de madera de 2500 mm de largo con rosca.
3	
4	
5	INSECTICIDA EN AEROSOL X 440 CM3.- INSECTICIDA EN AEROSOL EN ENVASES DE 270G/440CM3.-
6	DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL.-
7	E SOLICITAN DE CALIDAD. LUSTRAMUEBLE AEROSOL.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-
8	ESCOBA PLASTICA 100 CM - C/ MANGO.- DESMONTABLE.- LARGO DEL PLASTICO 25 CM - LARGO DEL CABO 100 CM.-
9	
10	..

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9863	A 9649

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	JABON DE TOCADOR EN PASTILLAS DE 125 GRAMOS.-
12	SE SOLICITAN DE COLOR AMARILLO JABON DETERGENTE DESENGRASANTE EN PASTILLA ESPECIAL FORMA BOCHA.- COLOCAR EN SOPORTE DE FIJACION.-
13	FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM.- FRANELA AMARILLA SIN PELUSA. MEDIDAS COMERCIALES.- PESO MINIMO 250 GR POR METRO CUADRADO.-
14	SE SOLICITAN DE CALIDAD // PESADA.- MEDIDAS COMERCIALES//
15	TRAPO CAMISETA ALGODON COLOR 500x500MM //TRAPO TIPO CAMISETA COLOR. //CARACTERISTICAS: //TRAPO DE ALGODON DE COLORES VARIOS; //LAVADO Y DESINFECTADO; //LIBRE DE PELUSA Y RESTOS SOLIDOS; //DIMENSIONES: 500x500MM +/- 100MM. //ABSORCION LUEGO DE 2,5 HORAS: 350% +/- 20%. //**
16	NAFTALINA EN BOLITAS EN ENVASE DE 200 GR.-
17	
18	// //RUEDAS REFORZADAS DE 6 CM. MANGO CON AGARRE CON ALTURA REGULABLE//
19	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO DE 60 GRS CON SOPORTE.- ANTECEDENTE OC 081299 L41.-
20	SOPAPA DE GOMA GRANDE 130 MM.- COMUN PARA DESTAPACIONES.- DIAMETRO DE BOCA 130 MM CON ALOJAMIENTO PARA MANGO DE 24 MM.-
21	

PLANILLA Nro.

NUMERO

9863

A

9649

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	SECADOR GOMA 800 x 65 x 18 MM.-
22	SOLICITAMOS BIDONES DE 5 LTS. CLORO PARA USO INDUSTRIAL. LIQUIDO.EN ENVASES COMERCIALES.- MINIMO:114 GRS CLORO POR LITRO.-
23	
24	..
25	
26	PULVERIZADOR DE LIQUIDOS MULTIUSO A GATILLO DE 1 L.- ESPECIAL PARA TODO TIPO DE LIQUIDOS SOLVENTES.- MATERIAL PLASTICO REFORZADO - 1° CALIDAD.- CAPACIDAD: 1 LITRO.-
27	SE SOLICITAN SIMIL GUARANY
28	
29	
30	SOLICITAMOS BIDONES DE 5 LTS Y DE CALIDAD
31	BIDONES DE 5 LTS SOLICITAMOS
32	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9863	A 9649

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
33	..
34	SE SOLICITAN DE 35 CM DE ACERO INOXIDABLE SECADOR DE VIDRIO PROFESIONAL.- METALICO DE 350 MM CON GOMA INTERCAMBIABLE Y MANGO METALICO.-
35	SOLICITAMOS BIDONES DE 10 O 20 LTS DESENGRASANTE DE USO INDUSTRIAL
36	
37	
38	SOLICITAMOS DE CALIDAD. SIMIL ELITTE
39	Fabricado en acero inoxidable con acabado satinado. Montado sobre pared. Dispensa 525 toallas intercaladas. Cerradura con pestillo y bisagra inferior. Indicador de rellenado en el frente. Medida de unidad: 27 cm. W x 38 cm. H x 10 cm. D.

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.